

REF: Autoriza Puesta en Servicio Provisoria del subtramo c2), del Tramo c) Puente Alto - Av. Américo Vespucio del Sector iii) Acceso Sur a Santiago de la obra Pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5, Tramo Santiago Talca y Acceso Sur a Santiago".

=====

SANTIAGO, D 1 ABR. 2010

VISTOS:

- El DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, de 1960, Ley de Caminos.
- El D.S. MOP N° 900, de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El D.S. MOP N° 956, de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El Decreto Supremo MOP N° 859 de fecha 30 de junio de 1998, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago - Talca y Acceso Sur a Santiago".
- El Decreto Supremo MOP N° 1810 de fecha 15 de julio de 1999, que aprobó el Convenio Complementario N° 1 de fecha 22 de junio de 1999, que modifica el contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago Talca y Acceso Sur a Santiago".
- El Decreto Supremo MOP N° 4629 de fecha 27 de octubre de 2000, que aprobó el Convenio Complementario N° 2 de fecha 06 de octubre de 2000, que modifica el contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago - Talca y Acceso Sur a Santiago".
- El Decreto Supremo MOP N° 1154 de fecha 31 de julio de 2001, que aprobó el Convenio Complementario N° 3 de fecha 29 de junio de 2001, que modifica el contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago - Talca y Acceso Sur a Santiago".
- El Decreto Supremo MOP N° 1008 de fecha 29 de septiembre de 2003, que aprobó el Convenio Complementario N° 4 de fecha 08 de julio de 2003, que modifica el contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago - Talca y Acceso Sur a Santiago".

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
1137
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

N° Proceso 3736530

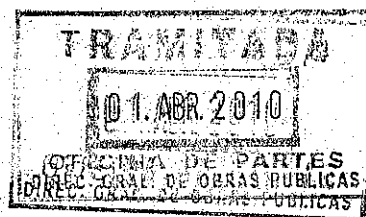
- El Decreto Supremo MOP N° 797 de fecha 08 de septiembre de 2004, que aprobó el Convenio Complementario N° 5 de fecha 02 de septiembre de 2004, que modifica el contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago – Talca y Acceso Sur a Santiago".
- El Decreto Supremo MOP N° 512 de fecha 13 de julio de 2006, que aprobó el Convenio Complementario N° 6 de fecha 14 de junio de 2006, que modifica el contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago – Talca y Acceso Sur a Santiago".
- El Decreto Supremo MOP N° 142 de fecha 11 de febrero de 2008, que aprobó el Convenio Complementario N° 7 de fecha 01 de febrero de 2008, que modifica el contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago – Talca y Acceso Sur a Santiago".
- La Resolución N° 5721 (exenta) de fecha 30 de diciembre de 2008, que modifica por razones de interés público y urgencia, las características de las obras y servicios de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago – Talca y Acceso Sur a Santiago".
- El Decreto Supremo MOP N° 105 de fecha 27 de enero de 2009, que modifica por razones de interés público, las características de las obras y servicios del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago – Talca y Acceso Sur a Santiago".
- El Decreto Supremo MOP N° 130 de fecha 06 de marzo de 2009, que modifica por razones de interés público, las características de las obras y servicios del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago – Talca y Acceso Sur a Santiago".
- La Resolución DGOP (Exenta) N° 1062 de fecha 10 de marzo de 2009, que modifica por razones de interés público y urgencia, obras y servicios que indica en la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5, Tramo Santiago – Talca y Acceso Sur a Santiago".
- La Resolución DGOP (Exenta) N° 4759 de fecha 13 de octubre de 2009, que modifica por razones de interés público y urgencia, obras y servicios que indica en la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5, Tramo Santiago – Talca y Acceso Sur a Santiago".
- La Resolución DV N° 1.186 de fecha 25 de marzo de 2010, que designa Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria del subtramo c2) del Sector iii), de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5, Tramo Santiago – Talca y Acceso Sur a Santiago".
- El oficio Ord. IF. N° 19.356 de fecha 29 de marzo de 2010, del Inspector Fiscal del contrato.
- El Acta de fecha 29 de marzo de 2010, de la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria de las obras del subtramo c2) del Sector iii), de la obra Pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5, Tramo Santiago Talca y Acceso Sur a Santiago".
- El oficio Ord. N° 2.882 de fecha 30 de marzo de 2010 del Director Nacional de Vialidad.
- El oficio Ord. IF. N° 19.364 de fecha 31 de marzo de 2010 del Inspector Fiscal del contrato.
- El oficio Ord. IF. N° 19.367 de fecha 31 de marzo de 2010, del Inspector Fiscal del contrato.
- La Carta GG N° 141/2010 de fecha 31 de marzo de 2010, de "Autopista del Maipo Sociedad Concesionaria S.A.",.
- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fijó las normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en los artículos 1.7.2.5.4 y 1.8.1 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5, Tramo Santiago - Talca y Acceso Sur a Santiago", en el convenio complementario N° 7 de modificación del contrato y en la Resolución DGOP (Exenta) N° 4.759 de 13 de octubre de 2009, en lo relativo a la autorización para la Puesta en Servicio Provisoria de las obras del subtramo c2) del Tramo c) del Sector iii).
- Que mediante oficio Ord. IF N° 19.356 de fecha 29 de marzo de 2010, el Inspector Fiscal hizo entrega a la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria, del informe de Puesta en Servicio Provisoria, en el cual concluye que las obras terminadas cumplen con los estándares exigidos en las Bases de Licitación del contrato y permiten su operación segura, y recomienda dejar expresamente establecido en la presente resolución que las observaciones señaladas en el punto 13 "Observaciones Generales", del informe, deberán ser cumplidas en el período que se extiende entre la Puesta en Servicio Provisoria y la Puesta en Servicio Definitiva.
- Que mediante Acta de fecha 29 de marzo de 2010, la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria de las obras del subtramo c2) del Sector iii), de la obra ya individualizada, luego de verificar en terreno el estado de las obras y de acuerdo a lo informado por el Inspector Fiscal, estimó procedente recomendar la Puesta en Servicio Provisoria del Sector iii), Acceso Sur a Santiago, Subtramo c2) del Tramo C Puente Alto - Américo Vespucio.
- Que por oficio Ord. N° 2.882 de 30 de marzo de 2010, el Director Nacional de Vialidad informó que conforme a la recomendación efectuada por la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio, a través de Acta de fecha 29 de marzo de 2010, se aceptan las obras del subtramo c2) del Sector iii), de la obra Pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5, Tramo Santiago Talca y Acceso Sur a Santiago".
- Que por oficio Ord. N° 19.364 de fecha 31 de marzo de 2010, el Inspector Fiscal informa que la sociedad concesionaria ha presentado la documentación exigida en las bases de licitación para la autorización de la Puesta en Servicio Provisoria de las Obras del subtramo c2) del Tramo c) del Sector iii) del contrato.
- Que por oficio Ord. IF. N° 19.367 de fecha 31 de marzo de 2010, que incluye documento denominado "Túnel Acceso Sur Pruebas de Sistema y Subsistemas Informe Ejecutivo Complementario (31-03-2010)" firmado por los especialistas Sr. Francisco Brehme y Sr. Guillermo Cuadra, el Inspector Fiscal informó que se levantaron las observaciones señaladas en el Anexo 1 del Informe de Puesta en Servicio Provisoria, del subtramo c2) del Sector iii) de la obra Pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5, Tramo Santiago Talca y Acceso Sur a Santiago".
- Que mediante carta GG N° 141/2010 de 31 de marzo de 2010, "Autopista del Maipo Sociedad Concesionaria S.A.", solicitó a la Dirección General de Obras Públicas, la autorización de la Puesta en Servicio Provisoria de las obras del subtramo c2) del Sector iii), de la obra Pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5, Tramo Santiago Talca y Acceso Sur a Santiago".

RESUELVO

DGOP N° 1137 / (Exenta)



1. **AUTORÍZASE**, a partir de las 15:00 hrs. del día 01 de abril de 2010, la Puesta en Servicio Provisoria de las obras del subtramo c2), del Tramo c) Puente Alto - Av. Américo Vespucio, del Sector iii) Acceso Sur a Santiago, de la obra Pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5, Tramo Santiago Talca y Acceso Sur a Santiago".

2. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a "Autopista del Maipo Sociedad Concesionaria S.A.", a la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, a la División de Explotación de Obras Concesionadas, a la División Jurídica de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, a la Dirección de Vialidad, a la Fiscalía MOP, al Inspector Fiscal de la obra y demás servicios que corresponda.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



PATRICIO LAHSEN MAIZA
Ingeniero Civil Industrial
Director General de Obras Públicas

GOBIERNO DE CHILE
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
 DIRECCION GENERAL DE OBRAS
 PÚBLICAS

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

 RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC. DTO. _____

V^oB^o

Elizabeth Medel Adasme
 Elizabeth Medel Adasme
 Coordinación de Concesiones
 de Obras Públicas (S)

Michael Ibarra Coromado
 MICHAEL IBARRA COROMADO
 Jefe División Jurídica
 Coordinación de Concesiones de Obras Públicas

Javier Villanueva Gredilla
 JAVIER VILLANUEVA GREDILLA
 Coord. de Concesiones de Obras Públicas